

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

NOVENA Actualización de la Edición 2014 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, con fundamento en los artículos 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17 fracción V y 28 de la Ley General de Salud; 9 fracción III, 15 fracción II y 17 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; primero, tercero fracción II, cuarto, quinto y sexto fracciones I y II del Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos; y 26, 28 y 49 del Reglamento Interior vigente publicado el 22 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de diciembre de 2002, se estableció que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.

Que la Edición 2014 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico se publicó de manera íntegra en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 2015, con la finalidad de tener al día la lista del Instrumental y Equipo Médico indispensables para que las instituciones públicas de salud atiendan los problemas de salud de la población mexicana.

Que para facilitar la identificación de las actualizaciones que se publicarán posterior a la Edición 2014, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud aprobó reiniciar la nomenclatura de las actualizaciones con el primer número ordinal, haciendo referencia a la Edición 2014.

Que la aplicación del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos en la Administración Pública Federal, ha permitido contar con un sistema único de clasificación y codificación de insumos para la salud, lo cual ha contribuido a homogeneizar las políticas de adquisición de las instituciones públicas federales del Sistema Nacional de Salud.

Que conforme al artículo 49 del Reglamento de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, las actualizaciones del Cuadro Básico y Catálogo, que se aprueben en las actas respectivas, surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Que en atención a las anteriores consideraciones, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, expide la siguiente:

NOVENA ACTUALIZACIÓN DE LA EDICIÓN 2014 DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO

INCLUSIÓN

NOMBRE GENÉRICO:	SISTEMA DE TERAPIA DE RADIACIÓN CON RAYOS X	
CLAVE CUADRO BÁSICO:	531.055.0036	
ESPECIALIDAD(ES):	Oncología.	
SERVICIO(S):	Radioterapia.	
DESCRIPCIÓN:	1.- Generación del haz:	1.1.- Guía de onda estacionaria.
		1.2.- Energía de fotones de 6 MV.
		1.3.- Generador de radiofrecuencia por magnetrón.
		1.4.- Potencia de 2.5 MW.
	2.- Gantry:	2.1.- Rotación continua de 360°.
		2.2.- Precisión al isocentro < a 0.4 mm.
		2.3.- SAD o distancia desde la fuente de 85 cm.
	3.- Colimación:	3.1.- Máxima apertura de 400 X 50 mm, con la posibilidad de tratar lesiones de 1350 X 400 mm en modo directo y 1350 x 800 mm en modo helicoidal.
		3.2.- Estado binarios de la hoja (abiertos o cerrados).

		3.3.- Grosor de la hoja en el isocentro de 6.25 mm.
		3.4.- 64 multihojas entrelazadas.
		3.5.- Mecanismo neumático del movimiento de las hojas.
		3.6.- Monitoreo de la posición de la hoja en tiempo real.
		3.7.- Tiempo de transición de las hojas 20 ms.
		3.8.- Distancia del colimador al isocentro de 50 cm.
	4.- Rangos seleccionables del tamaño de campo al SAD (distancia blanco a isocentro):	4.1.- Fijo de: 1 x 40 cm 2.5 x 40 cm 5 x 40 cm
		4.2.- Dinámico de: 1 a 2.5 cm x 40 cm 1 a 5 cm x 40 cm
	5.- Tasa máxima de dosis:	5.1.- 850 cGy/min (850 UM/Min).
	6.- Imagen CT:	6.1.- Con una geometría de haz en abanico.
		6.2.- Resolución espacial < 0.5 mm.
	7.- Mesa de tratamiento:	7.1.- Movimiento vertical de 57 a 110 cm con referencia al nivel de piso.
		7.2.- Movimiento longitudinal de 135 cm.
		7.3.- Movimiento lateral de ± 2.5 cm.
		7.4.- Peso que soporta la mesa: 200 Kg.
		7.5.- Posicionamiento remoto.
	8.- Modos de entrega del tratamiento:	8.1.- Rotación continua (helicoidal) para grandes volúmenes = 80 cm ancho X 135 cm de longitud.
		8.2.- Fija con la posibilidad de tratar volúmenes de hasta 135 cm de longitud sin uniones de campos.
	9.- "Sistema de información oncológica en red, que permita la conexión a la red de todos los equipos que la conforman de manera integrada (acelerador, colimador multihojas (MLC), simulador virtual (CT), sistema de planeación de tratamientos), sin restricción; con la posibilidad de revisar el plan, registro y tratamiento desde otra terminal e incluso continente".	
	10.- Sistema de planeación:	10.1.- Para radioterapia 3D conformacional e IMRT.
		10.2.- Con conexión al sistema de información oncológica para la transferencia electrónica de parámetros (DICOM RT compatible).
		10.3.- El sistema deberá realizar un diagnóstico remoto para servicio y monitoreo de soporte técnico.
		10.4.- Impresora a color.
ACCESORIOS: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	11.- Sistema de dosimetría:	11.1.- Fantoma cilíndrico con densidad similar al agua (agua sólida) para pruebas de posicionamiento, precisión, alineación y espesor de corte en CT, que incluya al menos 5 insertos de diferentes densidades y cavidad para cámara de ionización.
		11.2.- Dos cámaras cilíndricas de ionización de acuerdo a las recomendaciones internacionales de calibración.
		11.3.- Maniquí de agua sólida compatible con la marca y modelo del equipo.
		11.4.- Barómetro digital con al menos un rango de medición de presión absoluta 750 hPa hasta 1100 hPa o su equivalente en mmHg y precisión de $\square 0.5\%$ hPa a 25 °C, $\square 1.0$ hPa para 0 °C < T < 50 °C.
		11.5.- Termómetro digital con rango de medición de 0 a 50 °C. Resolución de ± 0.1 °C.
		11.6.- Higrómetro digital.
		11.7.- Digitalizador de película para IMRT con programa de análisis filmico y computadora.
		11.8.- Fantoma para control de calidad de IMRT.
		11.9.- Cuña escalonada de aluminio.

		11.10.- Monitor de radiación de área que permita un continuo monitoreo de cualquier material radiactivo presente, con despliegue del nivel de radiación, con luz brillante, con código de colores y que emita señales audibles y/o visibles cuando la radiación gamma exceda un nivel de alarma.
		11.11.- Detector de radiación tipo GM o tipo cámara de ionización presurizada con posibilidad de medir niveles de fondo natural hasta 2 R/h.
		11.12.- Sistema de verificación diaria.
	12.- Fantoma o maniquí:	12.1.- De acrílico para agua, automatizado con base porta cámara y movimientos controlados en dos o tres dimensiones.
		12.2.- Software para control de escaneo en el fantoma.
		12.3.- Electrómetro de ocho canales con tiempo de respuestas de 165 ms o menor y tiempo de respuesta del detector de 500 ms o menor, con juego de cables.
		12.4.- Que incluya computadora e impresora.
	13.- Juego de láseres estacionarios para el isocentro virtual y láseres móviles para el posicionamiento y registro del paciente.	
	14.- Circuito cerrado de TV (con 2 cámaras y un monitor pantalla plana de 15" o mayor).	
	15.- Sistema de intercomunicación con el paciente.	
	16.- Estabilizador de voltaje y supresor de picos o PDU (power distribution unit) para el acelerador lineal.	
	17.- Sistemas de fijación o posicionamiento:	17.1.- Dos bases de material radiolúcido durable para inmovilización de cabeza y cuello.
		17.2.- Dos juegos de seis soportes para cabeza y cuello de material transparente.
		17.3.- Dos soportes para brazos denominado alas de mariposa.
		17.4.- Dos juegos de al menos 15 colchones de vacío de diversas medidas, incluyendo la bomba de vacío para inflar y desinflar los colchones, y soporte para su almacenamiento.
		17.5.- Dos soportes par posicionamiento de rodillas.
		17.6.- Accesorio calentador de acero inoxidable para termoplásticos.
	Juegos de mallas.	
CONSUMIBLES: Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas.	No aplica	
ACCESORIOS OPCIONALES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	Según marca y modelo.	
REFACCIONES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	Recomendación mínima del espacio para instalación: 6 m largo x 4.7 m ancho x 2.7 m alto	
INSTALACIÓN:	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	
OPERACIÓN:	Preventivo.	
MANTENIMIENTO:	Correctivo por personal calificado.	

México, D.F., a 21 de enero de 2016.- La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, acordó publicar en el Diario Oficial de la Federación la Novena Actualización de la Edición 2014 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico.- El Presidente de la Comisión Interinstitucional del CBCISS, **Leobardo C. Ruiz Pérez**.- Rúbrica.